



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13310

Jueves 12 de Diciembre de 2019

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1375 a 1377, 1379 a 1384 2-7

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 6348 7-8

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 265 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2019 - Disp. N° 47, 61, 63, 75, 80, 81, 85, 86, 92 y 93 9-19

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2019 - Acdo. N° 4825 20-21

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1375 05-12-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Nombrar, a partir del 02 de diciembre de 2019, en comisión por un (1) año de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los Aspirantes a Agentes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

AREZO, Yuliana Agustina (D.N.I. N° 37.676.785, clase 1994);
 NAVARRETE, Eleazar Emanuel (D.N.I. N° 38.803.698, clase 1997);
 MORENO, Leonardo Fabián (D.N.I. N° 36.409.507, clase 1991);
 BALOCCHIMALLET, Antonella (D.N.I. N° 38.806.249, clase 1995);
 JUÁREZ, Valeria Belén (D.N.I. N° 36.052.699, clase 1990);
 SOLIS, Karen Anabella Soledad (D.N.I. N° 33.774.403, clase 1989);
 ZARATE, Cintia Johana (D.N.I. N° 35.455.732, clase 1991);
 MOYELAK, Francisco Iván Pedro (D.N.I. N° 38.091.702, clase 1994);
 PEÑA, Juan Marcelo (D.N.I. N° 36.321.238, clase 1992);
 OSES, Lisandro Rafael (D.N.I. N° 37.148.187, clase 1994);
 ESPOSITO, Federico Damián (D.N.I. N° 35.886.932, clase 1993);
 BITTE, Franco Miguel (D.N.I. N° 40.385.179, clase 1998);
 PAYAL, Soledad Andrea (D.N.I. N° 37.700.250, clase 1993);
 CAVERO, Noelia Cecilia (D.N.I. N° 37.007.855, clase 1992);
 ARIAS ROCHA, Edwin Elias (D.N.I. N° 40.385.148, clase 1998);
 MAGLIONE, Elim David Luciano (D.N.I. N° 41.793.934, clase 2001);
 MELIPAN, Natalia Gisel (D.N.I. N° 36.860.427, clase 1992);
 SANDOVAL, Georgina Del Carmen (D.N.I. N° 39.440.498, clase 1996);
 AVILES, Oscar Sebastian (D.N.I. N° 42.699.968, clase 2000);
 BARRERA, Bárbara Anabella (D.N.I. N° 40.818.643, clase 1998);
 GUERRA, Federico Sebastian (D.N.I. N° 37.600.431, clase 1993);
 BACHAMANN, Mario Sebastian (D.N.I. N° 38.443.894, clase 1996);
 CORREA, Malvina Soledad (D.N.I. N° 38.535.902, clase 1991);
 CALDERERO, Juan Facundo (D.N.I. N° 34.663.772, clase 1989);
 GERMILLAC, Ximena Natali (D.N.I. N° 36.860.350, clase 1992);
 CAMPOS, Diana Elizabeth (D.N.I. N° 38.799.847, clase 1995);
 GONZÁLEZ LÓPEZ, María José (D.N.I. N° 38.800.312, clase 1995);
 JARAMILLO, Gladys Fabiana (D.N.I. N° 40.207.995, clase 1998);
 CURALLAN, Daniela Estefanía (D.N.I. N° 35.383.970, clase 1990);
 NORANBUENA, Ayelen Jesabel (D.N.I. N° 38.711.097, clase 1995);
 ARIAS, Brian Ezequiel (D.N.I. N° 39.440.095, clase 1996);
 MANQUEL, Jorge Tomas (D.N.I. N° 41.041.241, clase 1999);
 MANSILLA, Lorena Beatriz (D.N.I. N° 35.888.422, clase 1991);
 SOLIS, Rubén Damián (D.N.I. N° 41.619.095, clase 2000);
 VALLEJOS, Elsa Leonela (D.N.I. N° 35.887.049, clase 1991);
 QUILODRAN, Leandro Alexis (D.N.I. N° 36.393.155, clase 1991);
 ALARCON, Nehuen Franco (D.N.I. N° 35.907.095, clase 1992);
 MAESE MENENDEZ, María Florencia (D.N.I. N° 36.757.479, clase 1992);
 ARAVENA, Rocio Alejandra (D.N.I. N° 39.443.020, clase 1996);
 GATICA, Leandro Emanuel (D.N.I. N° 40.209.612, clase 1998);
 JARA, Silvia Janet (D.N.I. N° 36.580.243, clase 1992);
 VARGAS, Pamela Florencia (D.N.I. N° 33.773.438, clase 1988);
 ESPINOZA FIORE, Francisco Horacio (D.N.I. N° 33.565.527, clase 1988);
 MENDOZA, Rodrigo Alejandro (D.N.I. N° 34.200.809, clase 1989);
 ESCOBAR, Vanesa Noemí (D.N.I. N° 35.887.282, clase 1991);
 ROMERO, Florencia Gisel (D.N.I. N° 35.887.477, clase 1992);
 ARCE, Adriana Inés (D.N.I. N° 35.886.906, clase 1992);
 CACERES, Nadia Gisel (D.N.I. N° 37.147.718, clase 1993);
 LEIVA, Evelyn Daiana (D.N.I. N° 41.089.703, clase 1998);
 CASTILLO, Walter Ezequiel (D.N.I. N° 41.475.633, clase 1998);
 MEDINA, Matías Emiliano (D.N.I. N° 35.231.887, clase 1990);
 TORANZO, Ariel Emanuel (D.N.I. N° 35.501.787, clase 1991);
 MESA, Erminda Roxana (D.N.I. N° 31.616.228, clase 1989);
 LEDESMA, José Juan (D.N.I. N° 35.888.846, clase 1991);
 GODOY, Ayelen Micaela (D.N.I. N° 38.232.547, clase 1994);
 BAHAMONDE, Fabio Alexis (D.N.I. N° 34.663.529, clase 1989);
 OROZCO, Laura Suyay (D.N.I. N° 39.128.677, clase 1993);
 BAEZA, Sabrina Jaqueline (D.N.I. N° 38.046.259, clase 1994);
 CASNER, Maira Celeste (D.N.I. N° 35.886.983, clase 1994);
 DÍAZ, Damián Daniel (D.N.I. N° 37.666.592, clase 1994);
 OJEDA, Ivonne Aldana (D.N.I. N° 38.804.456, clase 1995);
 GANDIA, Micaela Soraya Elizabeth (D.N.I. N° 38.805.939, clase 1996);
 ALVAR, Gonzalo Ramón (D.N.I. N° 38.806.917, clase 1996);
 PARRA, Agustina Oriana (D.N.I. N° 39.442.813, clase 1997);
 OVIEDO, Alejandro (D.N.I. N° 38.799.191, clase 1998);
 RÍOS, Axel Owen (D.N.I. N° 42.771.817, clase 2000);
 PAZ UREÑA, Florencia Micaela (D.N.I. N° 38.442.614, clase 1994);
 CIFUENTE, Oscar Javier (D.N.I. N° 37.621.755, clase 1993);
 HUERA, Julián Gonzalo (D.N.I. N° 41.040.948, clase 1998);
 CÁRCAMO, Héctor Fabián (D.N.I. N° 42.133.212, clase 1999);
 MONTENEGRO, Alex Fabián (D.N.I. N° 35.684.752, clase 1990);
 OBREQUE, Maira Daiana (D.N.I. N° 36.052.779, clase 1991);
 BISS, Jordán Emanuel (D.N.I. N° 35.887.449, clase 1991);
 CONDORI, Miguel Ángel (D.N.I. N° 36.336.367, clase 1992);
 PAZ UREÑA, Lorna Muriel (D.N.I. N° 36.911.656, clase 1992);
 CARO ALMONACID, Diana Belén (D.N.I. N° 36.353.168, clase 1992);
 PACHECO, Vanessa Alejandra (D.N.I. N° 38.046.144, clase 1994);
 CURIQUEO, Juan David (D.N.I. N° 38.804.140, clase 1995);
 MARTÍNEZ, Brenda Valeria (D.N.I. N° 39.020.775, clase 1995);
 JUÁREZ, Gimena (D.N.I. N° 38.806.673, clase 1996);
 ALMENDRA, Karol Bettiana (D.N.I. N° 40.209.003, clase 1997);
 ENRIQUE, Cristian Nahuel (D.N.I. N° 41.793.226, clase 1999);
 CÁRDENAS, Miguel Ángel (D.N.I. N° 37.666.538, clase 1993);
 CURICHE, Claudio Julio (D.N.I. N° 38.806.610, clase 1996);
 LLANOS, Lucas Martín (D.N.I. N° 36.860.357, clase 1992);
 OYARZUN, Lucia Magali (D.N.I. N° 37.347.323, clase 1993);
 ÑANCUCHEO, Lucas Daniel (D.N.I. N° 37.757.370, clase 1994);
 GONZÁLEZ, Solange Juliana (D.N.I. N° 38.296.432, clase 1994);
 RAMÍREZ, Jorge Fernando (D.N.I. N° 34.488.601, clase 1989);
 VALLEJOS, Jonathan Sebastian (D.N.I. N° 34.665.043, clase 1989);
 MORAGA, Leonardo David (D.N.I. N° 36.453.076, clase 1992);
 CAMPILLAY, Leonel Oscar (D.N.I. N° 36.424.335, clase 1992);
 ORIA GARRIDO, Brenda Natalia (D.N.I. N° 35.889.684, clase 1992);
 CÁRDENAS, Vivian Dahiana (D.N.I. N° 38.806.627, clase 1995);
 IBAÑEZ, Karen Melisa Estefanía (D.N.I. N° 38.535.451, clase 1995);
 GOROSITO, Jonathan Alexis (D.N.I. N° 42.771.326, clase 2000);
 PORCO, Sergio Noel (D.N.I. N° 42.670.530, clase 2000);
 CÁRDENAS, Rubén Neri (D.N.I. N° 38.806.573, clase 1995);
 REAL, Héctor Daniel (D.N.I. N° 40.207.259, clase 1997);
 LICAN, Anahi Jaqueline (D.N.I. N° 38.807.276, clase 1995);
 GAJARDO, Cintia Romina (D.N.I. N° 34.337.096, clase 1989);
 MANSILLA, Daniel Heriberto (D.N.I. N° 37.666.350, clase 1993);
 TRECAMAN, Julieta Rocio (D.N.I. N° 39.443.565, clase 1996);
 ROMÁN, Enzo Emanuel (D.N.I. N° 40.818.634, clase 1998);
 ARGUELLO ALUZ, Nelson Jesus Ruben (D.N.I. N° 35.044.390, clase 1990);
 BEYNON, Lorena Yanet (D.N.I. N° 35.213.677, clase 1990);
 DÍAZ, Cinthia Pamela (D.N.I. N° 35.887.736, clase 1990);
 CARRIZO, Nieve Micaela (D.N.I. N° 36.438.399, clase 1991);
 PADILLA, Daniel Enrique (D.N.I. N° 36.860.132, clase 1992);
 VILLARREAL, Gonzalo Matias (D.N.I. N° 39.175.125, clase 1995);
 MILLANAU JARAMILLO, Fernando Adrián (D.N.I. N° 40.384.966, clase 1997);
 BIDERA, Barbara Cadelaria (D.N.I. N° 40.384.970, clase 1997);
 GONZÁLEZ, José Daniel (D.N.I. N° 40.384.771, clase 1997);
 NAHUELQUIR, Joana Ayelen (D.N.I. N° 40.871.975, clase 1999);
 RUIZ, Brian Gabriel (D.N.I. N° 37.968.818, clase 1994);

VASSILION, Ana Laura (D.N.I. N° 38.442.777, clase 1995);
MILLANAHUEL, Cesar Fabián (D.N.I. N° 38.806.597, clase 1996);
NAHUELOQUIR, Walter Alexis (D.N.I. N° 35.384.486, clase 1991);
MILLAMAN, Jorge Amado (D.N.I. N° 38.807.271, clase 1995);
CHAZARRETA, Mariano Ezequiel (D.N.I. N° 35.382.957, clase 1991);
ROA, Ezequiel Ariel (D.N.I. N° 40.384.950, clase 1997);
GARCES, Mariela (D.N.I. N° 33.774.483, clase 1988);
HERNÁNDEZ, Vanesa Gisel (D.N.I. N° 36.322.084, clase 1992);
OLIVERA, Karina Adriana (D.N.I. N° 36.464.907, clase 1992);
CURIN, Solange Ayelen (D.N.I. N° 37.550.867, clase 1993);
HUENTECOY VARGAS, Braian Gabriel (D.N.I. N° 37.937.084, clase 1994);
MAIDANA, Ricardo Daniel (D.N.I. N° 38.535.459, clase 1995);
LAHORA PEÑA, Aldana Janet (D.N.I. N° 39.443.502, clase 1995);
LEAL, Michael Santiago (D.N.I. N° 41.475.645, clase 1998);
NAHUELOQUIR, Luciana Agostina (D.N.I. N° 41.089.547, clase 1998);
HERNÁNDEZ, Candela Anahí (D.N.I. N° 42.408.542, clase 1999);
OBREGON, Keila Priscila (D.N.I. N° 42.969.915, clase 2000);
DAVALOS, Talía Betiana (D.N.I. N° 40.487.500, clase 1997);
QUINTULEN, Ezequiel Anibal (D.N.I. N° 42.274.906, clase 2000);
ZERPA, Mauricio Nicolás (D.N.I. N° 37.634.274, clase 1993);
HARISMENDY ASSI, Pedro Oscar (D.N.I. N° 36.719.034, clase 1992);
PÉREZ, Wilfredo Antonio (D.N.I. N° 36.700.823, clase 1992);
FERNÁNDEZ, Matías Daniel (D.N.I. N° 36.719.252, clase 1992);
GONZÁLEZ, Jonathan David (D.N.I. N° 38.300.077, clase 1994);
PAINEFILO, Nicolás Omar (D.N.I. N° 38.046.395, clase 1994);
AVILA, Johana Elizabeth (D.N.I. N° 39.442.260, clase 1996);
PÉREZ, Alex Ricardo (D.N.I. N° 39.440.233, clase 1996);
TRIVIÑO VIDELA, Daniela Nicol (D.N.I. N° 40.872.092, clase 1998);
GARIGLIO FOSCHIATTI, Franco Gabriel (D.N.I. N° 41.793.348, clase 1999);
GRIFFITHS, Axel Andrés (D.N.I. N° 34.665.380, clase 1990);
MONCADARICKERT, Leonardo Andrés (D.N.I. N° 36.860.127, clase 1992);
ALANIS, Iona Jezabel (D.N.I. N° 35.381.275, clase 1990);
GODOY, Ivan Josué (D.N.I. N° 36.797.575, clase 1991);
COLOQUI, Alexis Rubén Damián (D.N.I. N° 41.478.129, clase 1999);
JARAMILLO, Viviana (D.N.I. N° 33.773.326, clase 1988);
GODOY, Carla Noelia (D.N.I. N° 35.381.765, clase 1991);
ZAPATA, Jenifer Noemí (D.N.I. N° 36.334.637, clase 1991);
PALLAO, Javier Gustavo (D.N.I. N° 36.760.629, clase 1992);
CONTRERAS, Andrea Ayelen (D.N.I. N° 37.550.877, clase 1992);
QUIROGA, Guillermo Guido (D.N.I. N° 36.321.845, clase 1992);
LISAZU, Leonardo Fabián (D.N.I. N° 37.150.923, clase 1993);
CAYUMAN, Martín Alberto (D.N.I. N° 37.550.966, clase 1993);
MENDOZA AGUILAR, Cristian Javier (D.N.I. N° 19.035.408, clase 1994);
SCHERER, Vanesa Micaela (D.N.I. N° 39.220.757, clase 1995);
WILLIAMS, Sebastián Alberto (D.N.I. N° 38.797.895, clase 1995);
VIDAL, José Luis Alberto (D.N.I. N° 40.208.919, clase 1996);
ACUÑA, Matías Nicolás (D.N.I. N° 39.443.350, clase 1996);
ORTEGA, Ariel Emiliano (D.N.I. N° 40.208.937, clase 1997);
AVENDAÑO, Santiago Facundo (D.N.I. N° 39.438.683, clase 1997);
INOSTROZA, Diana Aylén (D.N.I. N° 40.207.161, clase 1997);
PELOSO, Facundo Gabriel (D.N.I. N° 42.222.013, clase 1999);
VALENZUELA, Héctor Damiani (D.N.I. N° 39.443.263, clase 2000);
BAEZ, Isaías David (D.N.I. N° 41.219.391, clase 1998);
RODRÍGUEZ, Liliana Daniela (D.N.I. N° 40.811.088, clase 1996);
BILLAGOMEZ CARBAJAL, Auriana Camila (D.N.I. N° 42.274.467, clase 2000);
LÓPEZ, Alexander Ismael (D.N.I. N° 34.275.976, clase 1989);
LIEMPE, Norberto Oscar (D.N.I. N° 33.773.079, clase 1989);
PUÑALEF, Fernando Darío (D.N.I. N° 34.726.881, clase 1990);
VILLAGRAN, Vanina Antonella (D.N.I. N° 36.212.753, clase 1991);
CONTRERAS, Cecilia Nayaret (D.N.I. N° 36.760.590, clase 1992);
MONDO, Aime Soledad (D.N.I. N° 37.147.554, clase 1993);
DELGADO, Fernando Ezequiel (D.N.I. N° 37.551.000, clase 1993);
JONES, Maximiliano (D.N.I. N° 37.860.301, clase 1993);
LÓPEZ BOWSON, Marianela Judith (D.N.I. N° 38.443.860, clase 1994);
JIMENEZ, José Luis (D.N.I. N° 38.824.826, clase 1995);
SÁNCHEZ, Karen Daiana (D.N.I. N° 40.384.926, clase 1997);
RAMOA, Oriana Belén (D.N.I. N° 41.040.636, clase 1998);
CORTEZ RIVAS, Marcos Bruno (D.N.I. N° 41.735.379, clase 1999);
RIVERA, Fabricio Delmiro Américo (D.N.I. N° 41.619.071, clase 1999);
ANTINAO ENCISO, Mario Humberto (D.N.I. N° 41.793.342, clase 1999);
CURIQUEO, Cindy Cecilia (D.N.I. N° 42.020.060, clase 1999);
CAYULEO, Rocio Belén (D.N.I. N° 42.068.530, clase 1999);
COLIHUINCA, Jorge Adrián (D.N.I. N° 41.619.294, clase 2000);
AZOCAR, Abshalon Cristian Damián (D.N.I. N° 41.735.257, clase 1999);
MARTYNIUK, Iván Ernesto (D.N.I. N° 39.442.127, clase 1996);
ZAMBRANO, Daniela Agustina (D.N.I. N° 35.099.468, clase 1990);
TARITOLAY Lucia Verónica (D.N.I. N° 36.129.933, clase 1991);
REHL, Karen Dicciana (D.N.I. N° 37.395.095, clase 1993);
VERGARA, Kevin Eric (D.N.I. N° 37.621.800, clase 1994);
BELÉN, Maira Antonella (D.N.I. N° 38.443.318, clase 1994);
MAMANI, Rocio Georgina (D.N.I. N° 38.471.457, clase 1994);
RAMÍREZ, Franco Daniel (D.N.I. N° 38.317.393, clase 1994);
PILQUIMAN, Mariela Rocio (D.N.I. N° 38.377.141, clase 1995);
NECUL, Valeria Belén (D.N.I. N° 38.806.877, clase 1995);
MUÑOZ, Hermes Joaquín (D.N.I. N° 38.802.097, clase 1995);
ERNALZ, Gabriela Claudia (D.N.I. N° 38.806.556, clase 1995);
HERNÁNDEZ, Moira Tamara (D.N.I. N° 38.806.175, clase 1996);
BECERRA, Benjamin Elias (D.N.I. N° 39.439.559, clase 1996);
DÍAZ, Walter Nicolás (D.N.I. N° 40.207.058, clase 1997);
MILLANANCO, Cindy Marlen (D.N.I. N° 41.475.945, clase 1998);
REYES REYNOSO, Carlos José (D.N.I. N° 41.364.892, clase 1998);
JATIB, Judith Elizabeth (D.N.I. N° 42.208.558, clase 1999);
ARGAÑARAZ, María del Milagro (D.N.I. N° 41.535.383, clase 2000);
RAMOS, Florencia Silvia (D.N.I. N° 37.666.076, clase 1993);
OTERO, Edgardo Maximiliano (D.N.I. N° 38.443.187, clase 1995);
LÓPEZ, Adriano Emmanuel (D.N.I. N° 40.384.986, clase 1997);
BUSTOS, Micaela Mariana (D.N.I. N° 39.440.215, clase 1996);
SEGUNDO, Juan Gabriel (D.N.I. N° 42.771.839, clase 2000);
SAAVEDRA, Gerson (D.N.I. N° 34.275.619, clase 1988);
CANTERO, Melisa Edith (D.N.I. N° 34.655.159, clase 1989);
GUZMAN, Ivana Janet (D.N.I. N° 35.516.895, clase 1990);
AYBAR, Griselda (D.N.I. N° 35.182.381, clase 1990);
AMARILLA, Jessica Fabiana (D.N.I. N° 36.202.554, clase 1991);
DÍAZ, Fabiana Joana (D.N.I. N° 36.334.262, clase 1992);
DÍAZ MEDINA, Luciano Isaías (D.N.I. N° 38.152.475, clase 1994);
JUÁREZ, Fernando David (D.N.I. N° 38.508.755, clase 1994);
BAEZA, Exequiel Mariano (D.N.I. N° 38.804.094, clase 1995);
QUINTUL JARAMILLO, Roberto Elias (D.N.I. N° 38.801.145, clase 1995);
ÁGUILA QUINTUI, Julio Osvaldo (D.N.I. N° 39.203.242, clase 1995);
CURIN, Gabriela Ruth (D.N.I. N° 38.800.450, clase 1996);
VÁZQUEZ, Lucas Emanuel (D.N.I. N° 39.438.088, clase 1996);
MAMANI, Enzo (D.N.I. N° 40.797.858, clase 1997);
CUYUA, Horacio Exequiel (D.N.I. N° 40.982.576, clase 1998);
LUCERO, Julio Ariel (D.N.I. N° 41.525.576, clase 1998);
LEUFUMAN, Bruno Damián (D.N.I. N° 41.089.691, clase 1998);
ROBLEDO, Milagros Daniela (D.N.I. N° 41.793.470, clase 1999);
CURRUMIL, Braian Germán (D.N.I. N° 41.619.275, clase 1999);
MUÑOZ, Juan Marcelo (D.N.I. N° 42.068.518, clase 2000);
TRONCOSO, Alex Martin (D.N.I. N° 42.274.912, clase 2000);
BARROZO, Araceli (D.N.I. N° 35.567.759, clase 1992);
REBOLLEDO, Martín Andrés (D.N.I. N° 41.346.843, clase 1998);
COLLUEQUE, Yanina Belén (D.N.I. N° 38.431.931, clase 1995);
PITRILLAN, Claudia Yanina (D.N.I. N° 34.766.726, clase 1989);
CHAVEZ, Yamila Ivanna (D.N.I. N° 38.368.682, clase 1991);
AZZEM, Gladys Florencia (D.N.I. N° 36.212.901, clase 1991);
CAYULEF, Cintia Yanina (D.N.I. N° 35.886.987, clase 1994);
LEIVA, Emiliano Ernesto (D.N.I. N° 38.518.482, clase 1995);
CHACÓN, Analía Fernanda (D.N.I. N° 39.808.192, clase 1996);
DÍAZ, Franco Miguel (D.N.I. N° 40.263.710, clase 1997);
FIGUEROA, Exequiel Marcelo (D.N.I. N° 41.054.145, clase 1998);
MÁRQUEZ, Ángel David (D.N.I. N° 42.441.520, clase 2000);
ASTUDILLO, Micaela (D.N.I. N° 41.475.908, clase 1998);
UTRERA, Marcos Emanuel (D.N.I. N° 40.089.770, clase 1996);
CASNER, Damiana Nerea (D.N.I. N° 35.041.430, clase 1990);
FIGUEREDO, Gabriel Alejandro (D.N.I. N° 40.498.270, clase 1997);
TAPIA, Manuel Maximiliano (D.N.I. N° 35.381.318, clase 1990);
DÍAZ, Cindy Yoseli (D.N.I. N° 35.693.455, clase 1991);
CRISTALDO, Juan José (D.N.I. N° 36.465.541, clase 1992);
TRINIDAD, Mariano Sebastián (D.N.I. N° 38.800.707, clase 1995);
VELASQUEZ ROSALES, Mateo Esteban Gabriel (D.N.I. N° 40.385.062, clase 1997);

LLANQUETRU, Esther Adriana (D.N.I. N° 36.914.496, clase 1994);
 HERNÁNDEZ, Antonio (D.N.I. N° 40.800.300, clase 1998);
 NAHUELQUIR, Ivana Yanina (D.N.I. N° 35.694.089, clase 1992);
 FULLANA, Matías Javier (D.N.I. N° 37.832.889, clase 1993);
 LEGUIZAMON, Nadia (D.N.I. N° 37.148.097, clase 1993);
 YAÑES, Leandro David (D.N.I. N° 38.807.469, clase 1996);
 FRANCO, Karina Vanesa (D.N.I. N° 33.771.645, clase 1988);
 SANTANA, Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.171.610, clase 1990);
 LEIVA, Eliana Tamara (D.N.I. N° 35.011.315, clase 1990);
 TAPIA, Lucas Samir (D.N.I. N° 37.148.230, clase 1994);
 CARINAO, Stefani Joana (D.N.I. N° 37.148.277, clase 1994);
 MAYDANA, Federico Emilio Daniel (D.N.I. N° 38.256.974, clase 1995);
 JARAMILLO, Cristian David (D.N.I. N° 38.806.582, clase 1995);
 MELLAALVAREZ, Facundo Luciano (D.N.I. N° 39.440.786, clase 1996);
 PIUTRIN, Marcelo Brian (D.N.I. N° 40.209.126, clase 1997);
 LAUQUEN, Dylan Patricio (D.N.I. N° 40.385.070, clase 1997);
 GUAQUIN, Ezequiel Alberto (D.N.I. N° 40.384.693, clase 1997);
 PEREYRA GACITUA, Raul Amador (D.N.I. N° 41.017.076, clase 1998);
 BELLO, Ariel Alejandro (D.N.I. N° 38.798.984, clase 1998);
 LONCON, Abigail Beatriz (D.N.I. N° 42.209.473, clase 1999);
 SAEZ, Flavia Macarena (D.N.I. N° 41.040.654, clase 1998);
 MUÑOZ, Abigail Betsabe (D.N.I. N° 42.479.232, clase 2000);
 ASÍS, Amed Emir (D.N.I. N° 36.322.015, clase 1991);
 HERNÁNDEZ, Gonzalo Martín (D.N.I. N° 35.887.476, clase 1992);
 GONZÁLEZ CURINAO, Yanina Vanesa (D.N.I. N° 38.806.748, clase 1992);
 QUINTANA, Kevin Lucas (D.N.I. N° 37.909.354, clase 1993);
 RAMÍREZ, PEÑA, Mariana Sofia (D.N.I. N° 38.561.365, clase 1994);
 SAAVEDRA, Iván Gustavo (D.N.I. N° 38.299.545, clase 1995);
 CENTENO, Noelia Yamila (D.N.I. N° 40.384.445, clase 1997);
 PEÑA, Iván Antonio (D.N.I. N° 41.267.404, clase 1998);
 CÁRDENAS, Hernán Ezequiel (D.N.I. N° 41.597.307, clase 1998);
 PÉREZ, Paola Andrea (D.N.I. N° 34.663.934, clase 1989);
 IRIGOYEN, Franco Ariel (D.N.I. N° 35.887.081, clase 1991);
 GRENIER, Iris Betiana (D.N.I. N° 37.347.475, clase 1993);
 LOSCAR, Daniela Noemí (D.N.I. N° 37.677.009, clase 1994);
 ANTINAO, Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 37.968.840, clase 1994);
 PARRA, María Belén (D.N.I. N° 38.443.843, clase 1995);
 CASANOVA Alan Emmanuel (D.N.I. N° 38.799.985, clase 1995);
 MONTECINOS, Micaela Jazmin (D.N.I. N° 38.805.715, clase 1995);
 BOBROVSKY, Juan de Dios Sergio (D.N.I. N° 38.971.863, clase 1995);
 MONTECINO, Alan Nelson Miguel (D.N.I. N° 40.800.295, clase 1998);
 URRUTIA, Nicolás Martín (D.N.I. N° 41.089.597, clase 1999);
 RÍOS, Ayrton Alan (D.N.I. N° 43.004.293, clase 2000);
 BARRIONUEVO, Lucas Neri (D.N.I. N° 34.766.788, clase 1989);
 PAILEMAN, Gustavo Néstor Javier (D.N.I. N° 36.212.920, clase 1991);
 REINAHUEL, Alan Nicolás (D.N.I. N° 34.726.872, clase 1990);
 NUÑEZ DA SILVA, Pedro Facundo (D.N.I. N° 36.650.757, clase 1992);
 MELIVILO, Juana Soraya Alejandra (D.N.I. N° 38.797.923, clase 1995);
 MORALES, Sheila Lujan (D.N.I. N° 42.699.928, clase 2000);
 SILVA, Alejandro Damián (D.N.I. N° 36.320.923, clase 1992);
 ORTIZ, Ailen Ariana (D.N.I. N° 38.799.809, clase 1995);
 ESPOSITO, Angel Fabián (D.N.I. N° 40.089.873, clase 1996);
 CRESPO, Víctor Damián (D.N.I. N° 33.771.884, clase 1989);
 CURILEN, Diego Enrique (D.N.I. N° 39.443.362, clase 1996);
 BARRIA, Marcos Samuel (D.N.I. N° 41.956.723, clase 1997);
 ZALAZAR CALFQUIR, Ángel Damián (D.N.I. N° 42.479.177, clase 2000);
 RÍOS, Andrés Hugo Alberto (D.N.I. N° 40.207.079, clase 1998);
 FERNANDEZ, Jerónimo David (D.N.I. N° 37.666.502, clase 1993);
 RÚA NAHUELQUIR, Gisela Beatriz (D.N.I. N° 38.535.729, clase 1994);
 QUINTUQUEO, Milton Javier (D.N.I. N° 40.739.095, clase 1997);
 LAHORA, Arian (D.N.I. N° 43.004.787, clase 2000);
 RAMOS, Yessica Ingrid (D.N.I. N° 38.805.182, clase 1996);
 GARITANO, Jennifer Leonela (D.N.I. N° 39.443.178, clase 1997).-

Artículo 3°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando los funcionarios designados no se encuentren comprendidos en algunas de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 -Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad -Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1376

05-12-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Nómbrase a partir del 30 de noviembre de 2019, en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando - Escalafón General a los Cadetes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

SARAVIA, Eyelen Marlen (D.N.I. N° 40.873.425, clase 1997);
 VIDAL ZAPATA, Marlene (D.N.I. N° 37.877.680, clase 1994);
 HUECHE, Joel Maximiliano (D.N.I. N° 37.666.310, clase 1993);
 RIVERO, Cristian Ezequiel (D.N.I. N° 38.805.361, clase 1996);
 GALLO, Roberto Carlos (D.N.I. N° 40.384.605, clase 1997);
 GÓMEZ, Jonathan Alexis (D.N.I. N° 40.128.545, clase 1997);
 VERA, Hernán Agustín (D.N.I. N° 40.099.296, clase 1997);
 OTERO LAGOS, Marcelo Evangelista (D.N.I. N° 39.440.028, clase 1996);
 PALMA, Agustín Oscar (D.N.I. N° 40.208.779, clase 1997);
 AWSTIN, Eney Joel (D.N.I. N° 40.385.040, clase 1997);
 VIGO, Nicolás Sebastián (D.N.I. N° 37.433.847, clase 1993);
 LIENAN, Mauricio Alexander (D.N.I. N° 34.604.671, clase 1990);
 SOLIZ, Gustavo Ariel (D.N.I. N° 36.321.332, clase 1992);
 PÉREZ, Facundo Rodrigo (D.N.I. N° 38.784.384, clase 1995);
 MERCADO CALFU, Juan Cruz (D.N.I. N° 39.421.095, clase 1996);
 FALCON, José Iván (D.N.I. N° 40.838.173, clase 1998);
 GÓMEZ, Juan Gaspar (D.N.I. N° 38.711.087, clase 1995);
 BAZAN, Lucas Gonzalo (D.N.I. N° 39.145.735, clase 1995).-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad -Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1377

05-12-19

Artículo 1°.- Distribuyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras y Recursos mediante Ley II N° 242 en las Jurisdicciones, Administración Central, en la Jurisdicción 1, S.A.F 13 - SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, SAF 7 Ministerio de la Defensa Publica, SAF 17 Ministerio Publico Fiscal, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, , en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F 9 -SAF Secretaría de Seguridad y Justicia ,S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador y S.A.F 25 - S.A.F. Subsecretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultu-

ra, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General del Gobierno y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66- S.A.F. Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción y S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70 - S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Publica, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -

SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1379

05-12-19

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de los insumos necesarios para conformar los módulos navideños año 2019 que llegaran a hogares de familias de bajos recursos y mayor vulnerabilidad de la Provincia del Chubut, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 6.435.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 -Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2019.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

<u>LOCALIDAD</u>	<u>INTENDENTE O PRESIDENTE</u>	<u>M.I. N°</u>	<u>MONTO</u>
28 DE JULIO	BURGOA, Héctor Omar	22.682.124	\$ 80.000,00
PUERTO PIRÁMIDES	ROLDAN, Eduardo Javier	27.407.705	\$ 50.000,00
ALDEA APELEG	PRUESSING Marcos David	28.015.858	\$ 30.000,00
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ, Oscar	26.346.810	\$ 30.000,00
ALDEA EPULEF	GONZÁLEZ, Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 30.000,00
BUEN PASTO	CAMPOS, Rita Viviana	16.528.050	\$ 30.000,00
CARENLEUFÚ	NÚÑEZ, Sergio Enrique	30.580.112	\$ 30.000,00
CERRO CENTINELA	ROA, Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 30.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Raúl Horacio	17.724.845	\$ 30.000,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ, Omar Gabriel	25.470.839	\$ 45.000,00
DIQUE F. AMEGHINO	AZPAREN, María Cristal	27.363.647	\$ 30.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLÍS, María Cristina	24.602.955	\$ 30.000,00
FACUNDO	PRIETO, Liliana Elena	12.942.903	\$ 30.000,00
GAN GAN	SEPÚLVEDA, Ricardo	14.281.690	\$ 30.000,00

GASTRE	ARANDA, Marcelo Andrés	16.757.308	\$ 30.000,00
LAGO BLANCO	MONTIEL, Cruz	7.615.064	\$ 30.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Miguel Omar	26.758.196	\$ 30.000,00
LAS PLUMAS	TOLOSA, Nilda América	10.871.267	\$ 30.000,00
LOS ALTARES	OVIEDO, Mario	22.009.994	\$ 30.000,00
PASO DEL SAPO	CANDIA, Víctor David	25.520.837	\$ 30.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	VILLEGAS, Néstor Jorge	14.898.184	\$ 30.000,00
TELSEN	BOWMAN, Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 30.000,00
CAMARONES	LOYOLA, Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 50.000,00
CHOLILA	BOUDARHAM, Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 100.000,00
COMODORO RIVADAVIA	LINARES, Carlos Alberto	14.568.102	\$ 300.000,00
CORCOVADO	MOLINA, Héctor Ariel	20.035.989	\$ 100.000,00
DOLAVON	BOWEN, Dante Martín	23.353.952	\$ 90.000,00
EL HOYO	CARDENAS, Daniel	26.441.808	\$ 100.000,00
EL MAITEN	CURRILÉN, Oscar Rubén	12.194.137	\$ 100.000,00
ESQUEL	ONGARATO, Sergio	16.872.251	\$ 300.000,00
EPUYEN	REATO, Antonio Florindo	12.795.116	\$ 100.000,00
GAIMAN	GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	\$ 200.000,00
GOBERNADOR COSTA	GÓMEZ, Miguel Ángel	20.236.496	\$ 50.000,00
GUALJAINA	LIMARIERI, Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 100.000,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY, Rubén Osvaldo	20.589.575	\$ 100.000,00
PASO DE INDIOS	PICHINÁN Mario Horacio	23.257.946	\$ 50.000,00
PUERTO MADRYN	SASTRE, Ricardo Daniel	22.207.625	\$ 800.000,00
RAWSON	DI FILIPPO, Araceli	10.147.409	\$ 300.000,00
RÍO MAYO	HERMIDA, Gustavo Andrés	27.198.148	\$ 100.000,00
RÍO PICO	SOLIS, Jorge Luis	24.457.512	\$ 50.000,00
RIO SENGUER	LÓPEZ GUTIÉRREZ, Miguel. A	28.738.046	\$ 50.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA, Ricardo Alberto	10.989.860	\$ 200.000,00
TECKA	SEITUNE, Jorge David	10.147.500	\$ 50.000,00
TRELEW	MADERNA, Adrián	26.459.365	\$ 2.000.000,00
TREVELIN	MUÑOZ, Sandra Noemí	34.665.311	\$ 200.000,00
LAGO PUELO	IBARRA, Raúl Aníbal	7.640.728	\$ 200.000,00
		TOTAL	\$ 6.435.000,00

Dto. N° 1380**05-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Nombrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 25 de abril de 2019, en la jerar-

quía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General al Cadete que a continuación se menciona: PADILLA, Isaac Daniel (D.N.I. N° 39.441.001, clase 1996).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - For-

mación y Capacitación - Actividad 1-Formación y Capacitación de Policía - Ejercicio 2019, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. N° 1381 05-12-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Nombrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 30 de noviembre de 2018, en la jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General al Cadete que a continuación se menciona: MONTECINO, Axel Javier (D.N.I. N° 39.443.372, clase 1996).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1-Formación y Capacitación de Policía - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. N° 1382 05-12-19

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) a la Municipalidad de Gaiman (C.U.I.T. 33-67043783-9), representada por su Intendente señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (D.N.I. 26.727.239), destinado exclusivamente a solventar desequilibrios financieros del municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su recepción.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 6 -Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1383 05-12-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 943-GB-19, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00001-00000607 y 00001-00000570 de la

firma Emege S.R.L, C.U.I.T. 30-70897792-2, por un importe de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$ 74.520.-), de la factura N° 0003-00001735 de la firma González Hijos Asociación Simple, C.U.I.T. 30-67049460-4, por un importe de Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dos (\$ 108.402.-) y de la factura N° 0006-00000352 de la firma Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-70888859-8, por un importe de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil (\$ 741.000.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Novcientos Veintitrés Mil Novecientos Veintidós (\$ 923.922.-), será imputado en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno, SAF 20, Saf de Gobierno, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1384 05-12-19

Artículo 1°.- OTÓRGANSE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 279.500,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo representado por su intendente señor HERMIDA, Gustavo Andrés, CUIL/CUIT N° 20-27198148-2, destinado a solventar gastos que demande la conexión de gas domiciliario de familias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 279.500,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2019.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 6348/19

Rawson, 06 de diciembre de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 6270/19,

en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Rodolfo BARROSO, en su carácter de Director de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, para cubrir el mencionado cargo;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones en la Agencia de Impugnación de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 117.097,63 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Rodolfo BARROSO como Presidente y a los Dres. Jorge Alberto CRIADO y Oscar Fabián GARSE, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 16 de diciembre de 2019 hasta el día 27 de diciembre de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, im-

primir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial, sita en Av. M. T. de Alvear N° 505, 1° Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 08:00 a 12:00 horas, adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplimentar con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: ofijudesq@juschubut.gov.ar

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a las Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Cr. MARIANO PARDINI,
Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO

I: 10-12-19 V: 12-12-19

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 265

29-11-19

Artículo 1°.- Aplicar a la agente CAMINOTTI,

Soraya Cristina (M.I. N° 34.168.787 - Clase 1989), dependiente del Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, la sanción disciplinaria de Llamado de Atención, por inasistencias al servicio sin justificar durante el mes de septiembre de 2019, en cumplimiento al Artículo 62º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2º.- Descotar a la agente CAMINOTTI, Soraya Cristina (M.I. N° 34.168.787 - Clase 1989), dependiente de la Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, tres (3) días no trabajados en el mes de septiembre de 2019, en cumplimiento al Artículo 61º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

gún el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- La empresa BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. y A.G. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, chofer, manifiesto, repositorio/recinto, operador y observaciones.-

Artículo 4º.- La empresa BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. y A.G. deberá facilitar a la Autoridad de Aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 5º.- La empresa BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. y A.G. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 6º.- La empresa BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. y A.G. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del -Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente. La actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 7º.- La empresa será responsable de mantener actualizada toda la documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, como así también deberá presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 47 22-04-19

Artículo 1º.- OTORGUESE el Certificado de Gestión Ambiental de la Actividad Petrolera a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-66191520-6, con domicilio legal en calle Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento del Certificado otorgado en el Artículo precedente vencerá el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3º.- La empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las DOCE-(12) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme el Artículo 4º inciso b) del Decreto N° 1151/15, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Disp. N° 61 21-05-19

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el Anexo I de la Disposición N° 146/16-SRyCA, el que quedará redactado se-

ANEXO I

Vehículos

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/modelo	Motor N°	Chasis Marca/modelo	Chasis N°
LQU 215	IVECO	VOLCADOR	2012	IVECO	F3BE06815 031630	IVECO	*8ATE3TR T0CX08211 8*

HFQ 261	FORD	VOLCADOR	2008	CUMMINS	36021113	FORD	9BFZCFY 18BB05440
IEK 733	VOLKSWAGEN	VOLCADOR	2009	VOLKSWAGEN	36008555	VOLKSWAGEN	9BW7J826X SR812155
LXU 637	IVECO	VOLCADOR	2012	IVECO	F3BE0681* 5033795*	IVECO	*8ATE3TR TODX08270 1*
LXU 636	IVECO	Chasis con Cabina	2012	IVECO	F3BE06815 035359	IVECO	*8ATE3TR TODX08270 9*
JWQ 428	IVECO	VOLCADOR	2011	IVECO	F4AE0681 D*6055369 *	IVECO	*8ATAINF H0BX07603 2*
GEK 398	IVECO	VOLCADOR	2007	IVECO	SL- *0001400*	IVECO	8ATE3TRT 07X057164
GEK 396	IVECO	VOLCADOR	2007	IVECO	SL - *00011356 *	IVECO	8ATE3TRT 07X057163
ITA 068	IVECO	VOLCADOR	2010	IVECO	F4AE0681 D*6029587 *	IVECO	*8ATAINF H0AX07085 9*
AA 346 00	IVECO	Chasis con cabina	2015	IVECO	F3BE0681 G*5053321	IVECO	8ATE3TST0 FX095909
AA 346 ON	IVECO	Chasis con cabina	2015	IVECO	F3BE0681 G*5053464	IVECO	8ATE3TST0 FX95901
JRY 957	IVECO	Caja abierta volcadora	2011	IVECO	F3BE06815 020886	IVECO	8ATE3TRT 0BX074054
LXU 627	IVECO	Caja volcadora	2012	IVECO	F3BE06815 034741	IVECO	8ATE3TRT ODX082699
LXU 634	IVECO	Caja abierta volcadora	2012	IVECO	F3BE06815 033831	IVECO	8ATE3TRT 0CX082214
LXU 632	IVECO	Caja abierta volcadora	2012	IVECO	F3BE06815 033794	IVECO	8ATE3TRT 0CX082124
Ouw 399	IVECO	Caja volcadora	2015	IVECO	F3BE0681 G5050253	IVECO	8ATE3TST0 FX095078

Conductores:

- 1° - MELIPILLAN REMOCOY, Edie del Carmen – Licencia N° 18.832.302 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 2° - ULIBARY, Ángel Mauricio – Licencia N° 27.277.660 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 3° - SALESKI, Paulo Daniel – Licencia N° 21.871.790 – MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 4° - VALERIO, Cristian Marco – Licencia N° 23.635.475 – MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 5° - GENEFE, David Elías – Licencia N° 29.215.628 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 6° - GEREZ, Carlos Gerardo – Licencia N° 26.277.200 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 7° - QUIÑONES, Diego Javier – Licencia N° 27.699.098 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 8° - TORRICO, Gilberto – Licencia N° 94.117.592 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 9° - ARTEAGA ASCENCIO, Richard Jonathan – Licencia N° 92.725.567 – MERCANCIAS PELIGROSAS

Disp. N° 63

27-05-19

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el Anexo I de la Disposición N° 41/18-SRyCA, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- La empresa MAFERS S.A. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, chofer, manifiesto, repositorio/recinto, operador y observaciones.-

Artículo 4º.- La empresa MAFERS S.A. deberá facilitar a la Autoridad de Aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de

proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 5º.- La empresa MAFERS S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 6º.- La empresa MAFERS S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente. La actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 7º.- La empresa será responsable de mantener actualizada toda la documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, como así también deberá presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

ANEXO I

Vehículos

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/modelo	Motor N°	Chasis Marca/modelo	Chasis N°
MMW 563	FORD	CHASIS CON CABINA	2013	CUMMINS	36394152	FORD CARGO 2632	9BFZEA1 Y3DBS25 208
ISZ 448	RANDON	SEMIRRE MOLQUE	2009	NO POSEE	NO POSEE	RANDON	9ADBSR A3C9M22 78120
IKN 632	FORD	TRACTOR DE CARRETE RA	2009	CUMMINS	36079283	FORD	9BFYCA WY99BB 23058
NDY 038	SCANIA	TRACTOR CON CABINA DORMITO RIO	2013	SCANIA	8224627	SCANIA	+9BSG6X 400++D3 838819+

Conductores:

1º - FERNANDEZ, ISMAEL WALTER EFRAIN – Licencia N° 32.847.654 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2º - PARRA, FERNANDO GERMAN- Licencia N° 29.990.893 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-

3º - GARCIA, MARIO BATISTA –Licencia N° 27.490.380 – MERCANCIAS PELIGROSAS.-

4º - LEVI MONTOYA, CARLOS ANDRES –Licencia N° 18.811.057 – MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 75 18-07-19

Artículo 1°.- DAR de BAJA a la empresa SERPEI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67029475-3, con domicilio legal en calle J.J. Paso N° 1185 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Petroleros en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 80 22-08-19

Artículo 1°.- RENOVAR por el término de UN (1) año, bajo el Registro N° 295, a la empresa GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71024179-8, con domicilio en calle Pioneros Patagónicos N° 510 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71024179-8, con domicilio en calle Pioneros Patagónicos N° 510 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados en sitio de origen, manifiestos de transporte provincial, tipo de residuos, cantidades de

residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículo, destino, concordantes con los manifiestos de transportes y observaciones.-

Artículo 5°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el Certificado Ambiental Anual por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Comprobante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, en original.
- e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:
 - Listado de conductores y vehículos a habilitar.
 - Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificando. ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoria de tanques cisternas en los casos correspondientes.
 - Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
- f) Libro de registro de registro de operaciones en uso.
- g) Cuadruplicados de Manifiestos de transporte emitidos a la fecha.

Artículo 7°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a dar de baja la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I

Vehículos:

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor marca/mod elo	Motor N°	Chasis marca/mod elo	Chasis N°
LME 572	FIAT	FURGON	2012	FIAT	7139876	FIAT	93W244F74C2 093025
JZU 125	FORD	FURGON	2011	FORD	JXFABT B38114	FORD	WF0XXVTF BTB38114

Conductores:

- 1°.- CANO, Diego Esteban - CNRT Licencia N° 26.723.465 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 2°.- GODOY, Sandro Fabián - CNRT Licencia N° 22.840.106 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 3°.- CANO, Jorge Leonel - CNRT Licencia N° 34.994.404 - MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 81**04-10-19**

Artículo 1°.- RENUÉVASE por el término de (1) un año, bajo el N° 623, a la empresa MAXICON S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70810189-9, con domicilio legal en Avenida del Progreso N° 6179 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8, Y9 e Y12), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la LEY XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGASE el Certificado Ambiental Anual a la empresa MAXICON S.R.L. con domicilio legal en avenida del Progreso N° 6179 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Los vehículos y los conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4°.- La empresa MAXICON S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VIENTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/ sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 6°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la Renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos solicitados en el artículo anterior.-

Artículo 7°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el Certificado Anual Ambiental por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Transportista de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El libro de Actas en uso.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 8°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I**VEHÍCULOS:**

Dominio	Póliza	RAPTCP	Estado	Marca	Tipo	Año	Motor	N°	Chasis	N°
NUE 303	19/07/20	17/10/19	Renov	FORD	CAMI ON	2013	CUMMINS	36446932	FORD	9BFYEAXV4DBL48573
KUY 410	19/07/20	27/10/19	Renov	FORD	CAMI ON	2012	CUMMINS	36351494	FORD	9BFYEAXVXCBS0079 6
MGH 025	19/07/20	16/11/19	Renov	FORD	CAMI ON	2013	CUMMINS	36383981	FORD	9BFZEAIY9CBS12686
OGD 555	19/07/20	18/10/19	Renov	FORD	CAMI ON	2014	CUMMINS	36491081	FORD	9BFZEAIYY4EBS7314 1
ORD 471	19/07/20	18/10/19	Renov	SCANIA A	CAMI ON	2014	SCANIA	8237915	SCANIA	9BSP6X400E3851520
OZP 902	19/07/20	31/10/19	Renov	FORD	CAMI ON	2015	CUMMINS	36519783	FORD	9BFZEAIY2FBS88335
PND 456	19/07/20	30/08/19	Alta	FORD	CAMI ON	2015	CUMMINS	36527415	FORD	9BFZEAIY2FBS91610
PND 465	19/07/20	30/08/19	Alta	FORD	CAMI ON	2015	CUMMINS	36526384	FORD	9BFZEAIY4PBS91611
OGD 554	19/07/20	31/10/19	Alta	FORD	CAMI ON	2014	CUMMINS	36489481	FORD	9BFZEAIY1EBS71184

CONDUCTORES:

Chofer	D.N.I.	Vto. De Licencia	Estado
Lambrech Horacio Martin	23.914.039	20/10/2019	Renovación
Serquis Waldo Santiago	29.548.242	31/08/2019	Renovación
Silva Mario	17.129.588	12/10/2019	Renovación
Pereyra Leonardo Martín	30.986.225	24/11/2019	Renovación
González Walter Ezequiel	36.181.033	04/05/2020	Renovación
Castañón Gustavo Javier	22.255.913	09/05/2020	Renovación
Ortego Dardo Daniel	24.929.864	22/09/2019	Renovación
Cabezas Fernando Andrés	29.333.371	18/05/2020	Renovación
Santana Diego Marcelo	29.585.308	08/06/2020	Renovación
Ferrari Díaz Rodrigo Sebastián	23.439.886	29/06/2020	Alta
Rodríguez Guillermo Franco	37.665.097	13/07/2020	Alta
González Lucas Ángel	38.088.933	15/06/2020	Alta
Ferrari Díaz Diego Marcelo	27.613.358	29/09/2019	Alta
Centeno Jorge Martín	29.342.814	17/04/2020	Alta
Apaza Lucas Edgardo	32.207.543	15/06/2020	Alta
Bartl Leonardo José	25.138.652	15/12/2019	Alta
Zarzosa Martín Andrés	24.744.634	31/12/2019	Alta
Cauvan Matías Emanuel	37.151.316	25/08/2019	Alta
Kosakiewicz Darío	35.724.750	15/06/2020	Alta

RECIPIENTES REMOVIBLES:

Recipientes removibles	ID	Capacidad	Tipo	Material	Corrientes
1	990	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
2	991	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
3	992	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
4	993	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
5	994	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
6	995	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
7	996	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
8	997	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
9	998	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
10	999	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48

10	999	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
11	G 43-1	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
12	G 42-2	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
13	G 42-3	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
14	G 42-4	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
15	G 42-5	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
16	G 42-6	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
17	G 42-7	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
18	G 42-8	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
19	G 42-9	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
20	G 42-10	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
21	G 42-11	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
22	G 42-12	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
23	G 42-13	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
24	G 42-14	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
25	G 42-15	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
26	G 42-16	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
27	G 42-17	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
28	G 42-18	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
29	844	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
30	831	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
31	854	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
32	846	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
33	864	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
34	485	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
35	489	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
36	503	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
37	505	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
38	507	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
39	508	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
40	509	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
41	511	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
42	512	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
43	514	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
44	517	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
45	520	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
46	522	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48

47	526	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
48	528	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
49	530	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
50	531	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
51	532	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
52	538	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
53	551	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
54	552	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
55	553	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
56	554	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
57	881	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
58	940	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
59	941	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
60	942	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
61	944	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
62	945	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
63	947	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
64	948	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
65	949	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
66	951	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
67	955	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
68	956	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
69	958	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
70	962	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
71	965	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
72	966	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
73	969	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
74	979	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
75	980	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
76	981	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
77	982	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
78	983	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
79	984	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
80	985	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
81	987	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
82	988	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
83	989	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
84	650	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
85	651	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
86	652	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
87	653	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
88	654	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
89	655	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
90	656	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
91	657	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
92	658	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
93	659	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
94	660	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
95	661	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
96	662	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
97	663	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
98	664	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48

99	665	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
100	666	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
101	667	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
102	668	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
103	669	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
104	670	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
105	671	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
106	673	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
107	674	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
108	675	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
109	676	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
110	677	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
111	678	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
112	679	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
113	680	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
114	681	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
115	982	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
116	683	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
117	684	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
118	685	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
119	686	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
120	687	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
121	688	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
122	911	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
123	912	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
124	913	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
125	914	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
126	915	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
127	917	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
128	918	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
129	920	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
130	922	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
131	923	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
132	928	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
133	929	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
134	930	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
135	931	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
136	932	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
137	933	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
138	935	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
139	936	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
140	965	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
141	971	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
142	972	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48
143	973	5m3	Trapezoidal	Chapa de acero de 316"	Y8-Y9-Y48

Disp. N° 85 **07-11-19**

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. DE RAWSON - C.U.I.T N° 30-59908867-5, domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 249 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Decreto N° 1540/16, Artículos 5º, 13º y 14º y al Artículo 39º de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo habilitación de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba que estime haga a su derecho, autorizándola a tomar vista de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tener por cierta la veracidad de los hechos descriptos en la presente.-

Artículo 3º.- Designase al instructor sumariante al Dr. José Manuel PENDON, D.N.I. N° 25.887.636, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los Artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 86 **07-11-19**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa D´ADAM HNOS. MOVIMIENTOS DE SUELO del Sr. Pablo Augusto D´ADAM, C.U.I.T. N° 20-26889050-6, con domicilio en calle Gales N° 54 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por presunto incumplimiento al Artículo 2º de la Disposición N° 185/12- SRyCA; Artículo 2º de la Disposición N° 254/16- SRyCA; Ley Nacional N° 24051 y al Artículo 39º de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» por la inadecuada gestión de los Residuos Peligrosos generados.-

Artículo 2º.- A efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa D´ADAM HNOS. MOVIMIENTOS DE SUELO del Sr. Pablo D´ADAM presente descargo, ofrezca y acompañe las pruebas que estime haga a su derecho, autorizándolo a tomar vista de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tener por cierta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Desígnese Instructor Sumariante al abogado José Manuel PENDÓN, Documento Nacional de Identidad N° 25.887.636, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los Artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 92 **27-11-19**

Artículo 1º.- DAR de BAJA a la empresa DISTEL - Parque Eólico Madryn y Chubut Norte, C.U.I.T. N° 30-71569496-0, con domicilio en calle España N° 274 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, inscrita bajo el Registro N° 855 como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- En caso que la empresa DISTEL - Parque Eólico Madryn y Chubut Norte retome la actividad como Transportista de Residuos Peligrosos, deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, tal lo dispuesto por la Ley XI N° 35.-

Disp. N° 93 **27-11-19**

Artículo 1º.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el Registro N° 497 a la empresa INFA S.A., C.U.I.T. N° 30-63062533-1, con domicilio en Parque Industrial Pesado – Ruta Nacional N° A010 s/n de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y31 (Plomo, compuestos de plomo), Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y16, Y18, Y23, Y26, Y29, Y32 e Y35) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa INFA S.A deberá presentar en un plazo de veinte (20) días de emitido el documento, la siguiente documentación:

1. Respecto de la gestión de las corrientes Y31 (Plomo, compuestos de plomo) e Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida), se deberá registrar la información individualmente de dichas corrientes en el libro de actas correspondiente.

2. Atento al próximo vencimiento de la póliza de seguro, deberá remitir una siguiente póliza que incluya cláusulas CA-RC 11.1 – 11.2: «Cobertura de daño ambiental» y 12.1 – 12.2 «Cobertura por gastos de remediación ambiental», necesarias para la cobertura del transporte de cargas peligrosas. Con frente de póliza donde se exprese la codificación del tipo de corriente a transportar.

Artículo 3º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa INFA S.A., C.U.I.T N° 30-63062533-1, con domicilio en Parque Industrial Pesado – Ruta Nacional N° A010 s/n de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 4º.- La empresa, deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.- Artículo 6º.- Como transportista de residuos peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de

carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transportes.-

Artículo 7º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el Artículo anterior.-

Artículo 8º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Transportista de Residuos Peligrosos.

b) El libro de Actas en uso con las operaciones

registradas.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio en el caso de corresponder.

d) Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut, al día 31/12/2019.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 9º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I

Vehículos

<u>Dominio</u>	<u>Marca</u>	<u>Tipo/Caja</u>	<u>Año</u>	<u>Motor/ Marca</u>	<u>Motor N°</u>	<u>Chasis N°</u>
KDU-221	FORD CARGO	CAMION	2011	CUMMINS	36247058	9BFXCE5U0B BB73967
PNL-500	IVECO		2016		F4AE0681D8 02452	8ATA1NFH0G X09935
PNL-501	IVECO		2016		4AE0681D80 24807	8ATA1NFH0G X09955
PNL-502	IVECO		2016		4AE0681D80 24534	8ATA1NFH0G X099494

Conductores:

1. ZALAZAR, Maximiliano Orlando D.N.I. N° 32.777.499 - CNRT - MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2. ROTONDO, Christian Simón, D.N.I. N° 23.624.465 - CNRT - MERCANCIAS PELIGROSAS.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL ACUERDO PLENARIO N° 4825/19.-

«Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos» – Fuero Penal - Implementación progresiva en las Oficinas Judiciales Penales de Rawson y Trelew desde el día 31 de marzo del año 2020. Obligatorio para todos los operadores del sistema penal.-

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, los Sres. Ministros que suscriben el presente.

CONSIDERARON:

Las prescripciones de la Ley XIII-21 «Presentaciones y Gestión Electrónicas en el Servicio de Administración de Justicia».

La situación que atraviesa la economía de la provincia y la importancia de asegurar la prestación del Servicio de Justicia a la ciudadanía como servicio esencial.

La disponibilidad de medios tecnológicos y recursos humanos profesionales para comenzar la implementación de sistemas de «Presentación de Escritos Electrónicos», integrados al «Registro Electrónico del caso» (expediente).

La posibilidad de iniciar una experiencia piloto que permita, en un corto tiempo, extender la aplicación a todo el territorio provincial, la que dará comienzo en la «Oficinas Judiciales» de la jurisdicción penal.

La alta factibilidad de extender la aplicación de este modelo de gestión electrónica una vez monitoreado el proceso de puesta en marcha de la experiencia piloto.

La necesidad de profundizar el proceso de despapelización del trámite judicial, en consonancia con los estándares nacionales e internacionales en materia de tramitación electrónica en el ámbito de la Justicia y en sintonía con los «Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas - NU (ODS16 Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles) y que la presente acción forma parte de los objetivos estratégicos del Superior Tribunal de Justicia.— Lo establecido en los arts. 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley XIII-21, que permiten aplicar recursos y herramientas provenientes de las tecnologías de la información -Justicia Digital- y de la Gestión Judicial para agilizar la presentación electrónica de escritos en los organismos jurisdiccionales.

Las facultades atribuidas, por el art. 8, de la referida norma, a este Superior Tribunal para reglamentar los aspectos normativos, complementarios y operativos, para la puesta en marcha de la presente solución tecnológica.

La importancia que este Cuerpo asigna a que el mismo se implemente en un tiempo breve y de manera participativa.

Por todo ello conforme, además, con las atribuciones conferidas en el Art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y el Art. 33 de la Ley V N° 3 inc. 15:

ACORDARON

1°) IMPLEMENTACIÓN: Finalizar la implementación de «Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos» en las todas las «Oficinas Judiciales Penales» el 30 de junio del año 2020.

2°) OBJETO: El «Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos» se implementará de manera progresiva y dará comienzo en las Oficinas Judiciales Penales de Rawson y Trelew el día 31 de marzo del año 2020, para toda presentación que se vincule a causas ya iniciadas o nuevas, desde su inicio.

3°) SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS. INTEGRACIÓN. El Sistema que se implementa, asegura la plena y completa integración de los datos e información con los Sistemas de Gestión del Caso Judicial (SKUA), de Consulta de Expedientes (SERCONEX) y del «Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos».

A los efectos del proceso jurisdiccional, el Sistema de Gestión del Caso Judicial (SKUA) es el registro electrónico del caso judicial íntegro y digitalmente representado, donde cada registro conforma la «Unidad Documental del Caso».

El nivel de integración ha de alcanzar a todo tipo de aplicaciones tributarias de actos procesales que constituyen el «Registro Electrónico del Caso Judicial» y conforman la unidad documental del proceso judicial con un número único de identificación.

4°) PRESENTACIÓN DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS. Los escritos electrónicos integran el Registro Electrónico del Caso Judicial (REC) y son aplicables a los actos procesales de producción judicial, de parte, profesionales del derecho, de terceros intervinientes, o cualquier otra fuente que esté contemplada en las normas procesales, además de la documentación que se adjunte, hasta su finalización y archivo.

Los Ministerios Públicos, Organismos Técnicos y Peritos realizan sus presentaciones de acuerdo a lo establecido precedentemente.

Las presentaciones también podrán ser contestadas electrónicamente, en cada caso se tiene en consideración de la necesidad de acceso a material no digitalizable.

5°) DÍAS Y HORAS. ACREDITACIÓN DE LA PRESENTACIÓN. La presentación se realiza sin limitación horaria.

Si la misma fuera presentada en horas o días inhábiles, se tendrá por acreditada en el registro electrónico del caso para el cumplimiento de los efectos que correspondan -en el proceso jurisdiccional- desde el primer momento hábil inmediato posterior a su ingreso al sistema informático que permite gestionarla, salvo aquellos casos y/o trámites en los que, por las normas del proceso, se admiten presentaciones en todo momento.

En todas las oportunidades, la presentación del escrito electrónico solo se considera efectivizada cuando es realizada mediante el aplicativo que presta el servicio informático. Luego, es recibida la constancia electrónica de recepción del mismo con la identificación que lo individualiza a todos los efectos, lo que debe ocurrir sin solución de continuidad.

El sistema expide la constancia de la presentación electrónica, esta también cumple las mismas funciones jurídicas que el cargo judicial, ya sea, en materia de plazos, efectos o cualquier otra circunstancia prevista en las normas procesales o de fondo. Dicha constancia tiene una relación electrónica de estricta consistencia con el escrito presentado y será verificable.

6°) **ESCRITOS QUE ACOMPAÑEN DOCUMENTACIÓN.** Cuando los escritos estén acompañados de documentación u objetos, se individualizarán, proporcionando el detalle en la presentación electrónica. Sin perjuicio de ello, se dará respecto de estos el trámite que las normas procesales establezcan, con la intervención que corresponda de la Oficina Judicial.

7°) **VISUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN:** Los escritos son visualizados en el sistema de consulta al momento inmediato posterior a la presentación, como pendientes de despacho.

Para la contraparte permanecerá no accesible y contendrá la leyenda «a despacho», hasta que ello ocurra.

Eventualmente rigen las normas de notificaciones en caso de ser necesaria comunicación escrita de algún acto jurisdiccional.

8°) **SOPORTE PAPEL:** Los escritos, oficios e informes de terceros que carezcan de soporte digital, podrán presentarse en soporte papel y luego digitalizados por la Oficina Judicial.

A los originales se les dará el trámite que establezcan las normas procesales, soliciten las partes o dispongan el juez o la oficina judicial, según el caso.

9°) **EXCEPCIÓN:** Los escritos de partes que se presenten de la forma indicada en 6), excepcionalmente serán digitalizados por la oficina judicial cuando por las circunstancias del caso deban tener tratamiento de excepción, son de interpretación restrictiva y directamente relacionada a derechos humanos y garantías constitucionales.

10°) **LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, ORGANISMOS TÉCNICOS Y PERITOS:** Realizan sus presentaciones de acuerdo a lo establecido precedentemente.

Las vistas también son contestadas electrónicamente y, en cada caso, se tendrá en consideración la necesidad de acceso al material no digitalizable.

11°) **CÁMARAS EN LO PENAL Y SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:** El presente Acuerdo es de aplicación a las presentaciones que se realicen ante estos organismos. Su aplicación comienza según el cronograma que aprueba la Sala Penal, a propuesta de la Secretaría de Informática Jurídica (S.I.J.).

12°) **PROCESO PENAL:** En esta materia rigen las normas del Código Procesal Penal en materia de presentación de documentación y prueba.

13°) **NORMA TRANSITORIA. REUNIONES INFORMATIVAS.** La Secretaría de Planificación y Gestión (S.P.G.) y la Coordinación de Oficinas Judiciales, serán las encargadas de planificar y organizar las reuniones informativas, referidas a la aplicación del presente Acuerdo.

14°) **NORMA TRANSITORIA. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRÁMITES JUDICIALES.** La S.P.G. continúa las con áreas del Gobierno de la Provin-

cia las tratativas para la mejora y agilización de la gestión de trámites entre organismos judiciales y organismos dependientes de la administración pública provincial.

15°) **TECNOLOGÍA.** La SIJ tiene a su cargo el análisis de los procesos informáticos, desarrollo de los aplicativos informáticos para el cumplimiento del presente, la implementación y la capacitación del personal de los organismos sobre los aspectos relativos al sistema que se pone en marcha.

16°) **OBLIGATORIEDAD:** A partir de la implementación del presente, en cada Circunscripción Judicial se torna obligatoria para todos los operadores del sistema penal (Magistrados, Funcionarios, Empleados, partes, profesionales del derecho, Ministerios Públicos, Auxiliares de Justicia, etc.) la registración en los sistemas de gestión informatizada, de los actos que realizan durante el proceso jurisdiccional, salvo lo establecido en el punto 9°.

17°) **REGÍSTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión (S.P.G.), a la Coordinación de Oficinas Judiciales, a la Secretaría de Informática Jurídica (S.I.J.), Cámaras en lo Penal, Colegio de Jueces de Cámara en lo Penal, Jueces Penales, Colegio de Jueces Penales Penales, Oficinas Judiciales, Colegios de Abogados, Ministerios Públicos y en el sitio web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

El presente se firma conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Acuerdo Plenario N° 4290/15.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Dr. Mario Luis Vivas
Dr. Alejandro J. Panizzi
Dr. José H.O. Maidana
-Secretario-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVALLAR IGNACIO en los autos caratulados, Avallar IGNACIO S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000842/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 06 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de la señora UBELINDA URRUTIA para que se presenten en autos: Urrutia, Ubelinda S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 975 Año 2019).-

Publíquense por 3 días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 3 de Diciembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIOS DANIEL RENE en los autos caratulados, Ríos Daniel Rene S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000928/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, diciembre 06 de 2019.-

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaria 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PAILLAIN JOSE FELICIANO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Paillain José Feliciano S/Sucesión», Expte N° 003377/2018.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN, LUIS OSCAR, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUZMAN, LUIS OSCAR S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 00022312019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «OCHOA, JOSÉ ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1249/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 04 de Diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA MIRYAM GONZALEZ, D.N.I. 11.155.650 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González, Ema Miryam S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000482/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 20 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDNA IVONA INÉS KUBISZ mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Septiembre 20 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaría autorizante, sito en Gob. Galina N° 160 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Calvo, Mirta Yolanda y otra c/Herederos del Sr. Pousa Antonio s/Prescripción adquisitiva.» (Expte. 236 Año 2019) cita y emplaza a los HEREDEROS DEL Sr. ANTONIO POUSA para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (art. 346 del CPCC).-

El presente se publicara por DOS días en el Boletín Oficial del Chubut.-

Puerto Madryn, 2 de diciembre de 2019.-

LUCIANA NOVOA
Secretaría de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 16-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Rural y de Minería de Rawson, de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad - Juez subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 25 de Mayo N° 242, de la Ciudad de Rawson, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BALDOMERO MIGUEL RIOS, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «RIOS, Baldomero Mi-

guel S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1153/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Rawson, 29 de Noviembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-12-19 V: 17-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Subrogante Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ DORILDO MORA, en autos caratulados: «Mora, José Dorildo s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 155/2019.- Publíquese edicto por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 27 de noviembre de 2019.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VELAZQUEZ, JOSÉ SERGIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, JOSÉ SERGIO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002186/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 02 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIAL, ISMAEL LEONIDAS y ROSSO, ROSA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rial, Ismael Leonidas y Rosso, Rosa Carolina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2304/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 28 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Sra. ROSALES, STELLA MARIS para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rosales, Stella Maris S/Sucesión» Expte. N° 001230/2018.

Publíquese edicto por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-12-19 V: 17-12-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MONTERO ALFREDO NICOLAS, ESCOBAR FABIANA ANDREA Y ÑIRIPIL FABIO MARCELO S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 674/18 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 14 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N°172 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo CLIO MIO 5P CONFORT, año 2016, motor Renault N° D4FG728Q243312, cha-

sis Renault N° 8A1BB2U01HL357129, dominio: AA069FD en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado con base de \$ 193.937,37 y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$ 16.693,88 al 06/19. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-19 V: 12-12-19

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Aválos, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILLAGRA, José Antonio y VILLAGRA, Dora del Milagro s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 2078/18, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER substará el día 14 de Diciembre del 2019 a las 12:15 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 172 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, de fabricación nacional, modelo año 2017, motor Renault N° K7MA812Q023871, Chasis Renault N° 8A15SRBE4JL059767, dominio AB82000, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- El bien adeuda impuestos vencidos en la M.C.R., Asesoría letrada al día 14-7-2019 una deuda vencida de \$ 15.000.- y adeuda impuestos del automotor vencidos al día 03-07-2019 por la suma de \$ 12.385,44.- CUIL del demandado Villagra, José Antonio 20-12879653-4; DNI: 12879653.- la subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador.- Sellado del boleto: 1,20% a cargo del adquirente.- Todo en el acto del remate.- SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El adquirente deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 15 del Dec-ley 6582/58 ratificado por la ley 14.467 (texto ordenado por la ley 22.977 bajo el apercibimiento de la misma norma legal.-

Informes: Italia N° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-19 V: 12-12-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Trelew (CH), Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, Secretaría N° 4 de titularidad del Dr. Mauricio R. Humphreys, en los autos rotulados: «TINNIRELLO, Alberto José Luis c/GATTI TRIVIÑOS, Humberto s/Prepara Vía Ejecutiva» (Expte. N° 603, Año 2.012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde señala que se ha dispuesto que el martillero público Kurt H. Seitz (Matric. N° 62, F° 64, T° 1), procederá a la venta en pública subasta con la base de: PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS (\$ 5.031.666.-), al mejor postor y en dinero efectivo, el inmueble ubicado en la calle Belgrano N°s. 656 y 658 (Entre las calles Soberanía Nacional y Paraguay), barrio centro de la ciudad de Trelew, con denominación catastral: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 119, Parcela 23 (Manzana 195 F - Lote B) Padrón N° 3842-0000, inscrita en el Registro Real de la Propiedad Inmueble de Rawson, Provincia del Chubut bajo T° 376, F° 120, Finca 32884. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: Consta de dos (2) plantas con garaje, amplio espacio con quincho con dos (2) dormitorios, living comedor, baño completo, sótano y al frente habitación con baño de servicio, en la planta superior un amplio dormitorio con cocina. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupada, se encuentra habitable con los deterioros propios de los años en uso normal, con existencia de mobiliario perteneciente al Sr. Gastón Gatti. ESTADO DE DEUDA COMUNAL: No registra deuda exigible ya que se encuentra cancelada hasta el próximo mes de diciembre del corriente año, tanto en concepto de impuestos, como tributos de servicios comunales y otros gravámenes. LA SUBASTA: Se efectuará el próximo día 23 de diciembre del corriente a las 10 hs. en el domicilio ubicado en la calle Vuelta de Obligado 428 (entre calles Belgrano, casi esq. Zapiola), de esta ciudad donde exhibirá su bandera el martillero interviniente, profesional que ha sido facultado para percibir de quién resulte adjudicatario, el 30% del importe arribado en la almoneda, en concepto de seña a cuenta del precio total, el 3,6% de impuesto a la Ley de sellos y el 3% de la comisión del martillero, todo en el acto y en efectivo, debiendo integrar dentro del quinto día de aprobada la subasta por el Tribunal, el saldo pendiente del total sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de Ley. El adjudicatario al signar el instrumento deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado según normado por el Art. 585 del CPCC. PUBLICACIONES: Se hace saber a la editora que los mismos debe-

rán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 24.240 y Resoluc. S.I.C. Y m n° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/6. CONSULTAS: Durante los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 19 hs en la sede señalada para la subasta.

Trelew (CH), 01 de diciembre de 2.019

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 11-12-19 V: 12-12-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: «DEL SOL, Maria Elena c/LIN YONGHUI S/Cobro de haberes e indemnización de ley» (Expte. 482- Año 2014), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente inmueble identificado como: Circunscripción 4- Sector 7 (ex Sector 4)- Manzana 17-Parcela 1- Matrícula (01-37) 26.643 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$1.044.200,00).- MEJORAS: Se trata de una construcción que va desde la calle Brown a la calle Juncal. Dicha construcción se encuentra aún sin terminar y no es habitada por persona alguna. También se puede observar que no posee los servicios, y no se observa persona alguna realizando trabajos. Se puede observar que su interior se encuentra sin terminar y aún en etapa de construcción, el interior de dicha construcción es de material con techo tipo tinglado. Observándose que sus paredes se encuentran sin pintar. Por las características de la construcción se trataría de un futuro comercio del tipo supermercado por las dimensiones observadas. No se pudo determinar la cantidad de ambientes por estar cerrados todos sus ingresos.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que no registra deuda hasta 12º cuota año 2018 inclusive (diciembre año 2018).- INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 18 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas, en calle Don Bosco N° 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30 % en concepto de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el Art. 22

de la Ley XXIV N° 42.-Secretaría, 02 de Diciembre del 2019.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-12-19 V: 12-12-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

LORIBA GROUP Sociedad por Acciones Simplificada

Integrantes: Sr. RIVAS, LUIS DANIEL, fecha de nacimiento 03/01/1975, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.245.543, C.U.I.T.: 20-24245543-7, de estado civil casado, empresario domiciliado en Amancay N° 121, Área 23 en la ciudad de Rawson Provincia del Chubut; el Sr. LOPEZ, NORBERTO OSCAR, fecha de nacimiento 13/07/1974, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.302.807, C.U.I.T.: 20-24302807-9, de estado civil soltero, empresario domiciliado en Pasaje Jase Puigh S/ N B° Policial, Casa 25 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut y el Sr. BALLARIN, ADRIAN GUSTAVO, fecha de nacimiento 17/07/1961, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 14.540.072, C.U.I.T.: 20-14540072-5, de estado civil divorciado, empresario domiciliado en Cambrin N° 959, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Fecha de Contrato Social: 2 de diciembre de 2019.-

Denominación: LORIBA GROUP Sociedad por Acciones Simplificada

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero: a).- La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas y/o entidades públicas que se desempeñen en los ramos de la Industria, Minería, Petróleo, el Campo y la Pesca, pudiendo prestar los mismo donde le sea requerido; b).- Servicios de estibajes y servicios de amarre de barcos en puertos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), divididos en ciento cincuenta Acciones nominativas no endosables y ordinarias, por un valor nominal total de PESOS Un Mil (\$ 1.000,00), cada una: Administración y Representación de la Sociedad la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegible. No obstante, permanecerá en el cargo hasta su reemplazo. La

asamblea designara un director suplente por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran,

Que el directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: El señor LOPEZ, NORBERTO OSCAR, Director Suplente RIVAS, LUIS DANIEL. Sede Social: Mariano Moreno N° 751 de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

La sociedad Prescinde de Sindicatura.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-19

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE RAWSON AMBIENTAL S.A.

Rawson Ambiental S.A. hace saber que la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 03 de diciembre de 2019 se ha reprogramado por cuestiones de fuerza mayor para el día viernes 20 de diciembre a las 13.00 hs en primera convocatoria y a las 14.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1- Aumento Del Capital Social

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Rawson Ambiental S.A.
RELAMENDEZ CARINA B.
Apoderada

I: 11-12-19 V: 18-12-19

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 27 de diciembre de 2019, a las 10:30 hs en primera instancia y a las 11:30 en segunda ins-

tancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y su remuneración.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad y situación de la Unión Transitoria de Empresa Metrapet SA Serpecom SRL UTE.
3. Propuesta de modificación del estatuto en su Cláusula Octava, referente a la integración mínima de directores en el Directorio de la empresa METRAPET SA.
4. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedimientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL
Presidente
METRAPET S.A.

I: 10-12-19 V: 17-12-19

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2019,
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de

los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 10-12-19 V: 17-12-19

ASOCIACIÓN DE MOTOCICLISMO DEL VALLE DEL CHUBUT

La Asociación de Motociclismo del Valle del Chubut llama a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 20,00 hs. en un primer llamado y 20,30 hs. en segundo llamado, en la sede de Jorge Newbery 1178 de Playa Unión, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Elección de dos asambleístas para firmar el Acta
- 2-Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término
- 3-Presentación Informe de la Comisión Directiva
- 4-Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables cerrados el 31 de Marzo 2018 y 2019
- 5-Elección y renovación de los integrantes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas

Se fija como fecha de presentación de listas de candidatos el día 17/12/19, para su oficialización el día 18/12/19.-

DIEGO H. AGUILAR
Presidente

P: 12-12-19

Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Subsecretaría de Planeamiento Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 11/19

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Secundario N°767 - II ETAPA»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y uno (\$21.352.251,00) Valor Básico Agosto de 2019

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos

Garantía de oferta: Pesos doscientos trece mil quinientos veintidós con cincuenta y un centavos (\$213.522,51)

Capacidad de ejecución anual: Pesos diecisiete millones ochenta y un mil ochocientos con ochenta centavos (\$17.081.800,80) en la Especialidad de Arquitectura
Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de ENERO de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de ENERO de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 12-12-19 V: 19-12-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Una (1) Distribuidora de Áridos Autopropulsada de 4,0 Tn. mínimos, con destino a Cuadrilla de Bacheo

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.182.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Diciembre de 2019, a las doce horas (12:00 hs) en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry, N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut. Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-12-19 V: 12-12-19

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/19. AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO-
NES NOVECIENTOS MIL (\$ 14.900.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUAREN-
TA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: VEINTINUEVE
MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$29.800.000,00).-

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: CHOLILA.-

PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25
de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/
728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Ser-
vicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle
Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-
451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega
del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta
DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-
CION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut
N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Si-
tuación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N°
50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de ENE-
RO de 2020 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-
TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson
- Chubut. hasta el día 23 de ENERO de 2020 hasta las
10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: VEINTE MIL (\$20.000,00).-

I: 09-12-19 V: 12-12-19

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 04 /2019

OBRA: «PAVIMENTO CALLES COMAHUE, ENTRE
MUSTERS Y SOLER Y PERITO MORENO ENTRE
CANGALLO Y COMAHUE».-

UBICACIÓN: BARRIO LOS SAUCES - CIUDAD DE
TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-
NES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
UNO CON ONCE CENTAVOS. (\$17.257.301,11).-
PRECIO TOPE.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO SETENTA
Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON UN CEN-
TAVO (\$ 172.573,01).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS
CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NO-

VENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$52.490.957,54) EN LA ESPECIALIDAD OBRAS VIALES (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 08 DE ENERO DE 2020.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW, HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 09-12-19 V: 16-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/19.
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN CABLE ÓPTICO MONOMODO ADSS INTERCONEXIÓN ESTACIONES TRANSFORMADORAS RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRES-CIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°

200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Diciembre de 2.019 a las 12:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Diciembre de 2.019 a las 11:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 11-12-19 V: 12-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 38/2019

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales del Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 23 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-19 V: 16-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRORROGA – LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 43/2019

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 23 Diciembre de 2019, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/12/2019 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-19 V: 16-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50